

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 8 de octubre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0103857

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: GRUPO EDUCATIVO HÉLMER PARDO

Reivindicación de colores: PANTONE 116C

PANTONE 367C
PANTONE 7687C
PANTONE 485C
PANTONE 1175C
PANTONE White (Fondo)

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Servicios de educación y formación; servicios de jardines de infancia [educación o entretenimiento]; suministro de información en línea sobre educación, formación, esparcimiento, actividades deportivas y culturales; suministro de formación en el ámbito de la capacitación profesional; talleres de capacitación; servicios de formación de docentes; cursos de preparación para exámenes oficiales; publicación y edición de libros, periódicos y revistas.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):



GRUPO HERMANOS PARDO S.A.S.
KR 101 # 14 - 98
CALI VALLE DEL CAUCA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

ALEXANDER BERMUDEZ CORREA, CARRERA 38 # 5E-28, OFICINA 503B, CALI 760042
VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.